

Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0010279/2013

VISTO:

Las solicitudes de los profesores Hebe Rigotti y Horacio Maldonado de ser autorizados para realizar actividades en el Servicio de Asistencia a la Comunidad Educativa, en el marco de un acuerdo entre esta Facultad y el Colegio Nacional de Monserrat; y

CONSIDERANDO:

Que ya se realizaron dos jornadas de capacitación a docentes y otras dos jornadas de capacitación a preceptores a cargo de los mencionados profesores, entre otros.

Que la realización de estas actividades deben ser autorizadas por este Consejo Directivo, de acuerdo a la reglamentación vigente Ord. 05/2000 del H. Consejo Superior.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Convalidar lo actuado por los profesores Hebe Rigotti y Horacio Maldonado con respecto a las actividades realizadas en el Servicio de Asistencia a la Comunidad Educativa, en el marco de un acuerdo entre esta Facultad y el Colegio Nacional de Monserrat, y autorizar la continuación de las mismas; de acuerdo a la reglamentación vigente Ord. 05/2000 del H. Consejo Superior.

Artículo 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

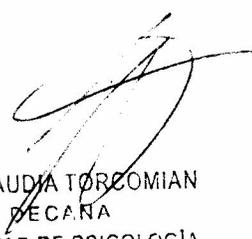
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nº:

67


M.C. Oscar Pascual de Camarero
Secretario del HCD
Facultad de Psicología




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA